

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 292 de fecha 25.01.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a don Gerardo Becerra;
  - 2.- El informe del Investigador a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidades administrativas que sancionar;
  - 3.- El Memorándum N° 523 de fecha 17.07.2012 del Asesor Jurídico;
  - 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 292 de fecha 25.01.2012, por no existir responsabilidades administrativas que sancionar.

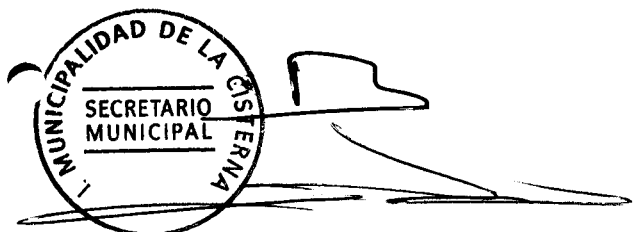
2.- El **Depto. de Inventario** procederá a dar de baja los siguientes bienes del Liceo Ministro Abdón Cifuentes:

02 CPU marca Lanix  
06 Monitores, marca Lanix  
03 Impresoras Multifuncional

3.- El **Jefe (s) del Depto. de Educación** deberá instruir a la Dirección del Colegio Palestino adoptar todas las medidas tendientes a detectar y localizar los riesgos que han facilitado el robo investigado, esto con el objeto de reparar y subsanar estas debilidades y con los medios con que se cuenta procurar las condiciones necesarias para el restablecimiento de la seguridad en ese centro educacional de la comuna.

4.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

